



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Extracto del acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan subvenciones para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea, la mejora de la empleabilidad en el municipio de Valladolid, en el ejercicio 2022

BDNS(Identif.):590064

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/590064>)

Primero. Beneficiarios:

Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que en la fecha de publicación de la convocatoria reúnan los requisitos establecidos en las Bases Tipo Reguladoras para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Valladolid, que tengan entre sus principales fines la realización de actividades de formación para el empleo y de fomento de la empleabilidad en el municipio de Valladolid.

Además, las entidades que concurren deberán acreditar solvencia técnica de un mínimo de tres años, tanto en el ámbito de la inserción laboral, como en el de trabajo directo y estable con personas en riesgo de exclusión social o personas con discapacidad, dependiendo de la línea de subvención a la que opten.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para financiar la realización de proyectos para la formación ocupacional y la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas y colectivos en riesgo de exclusión social así como la promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad y/o enfermedad mental en el municipio de Valladolid.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 106.590,00 €, de los cuales:

74.613 € para las acciones de mejora de la empleabilidad destinadas a personas desempleadas y colectivos en riesgo de exclusión social.

31.977 € para las acciones de mejora de la empleabilidad y promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/228

Lunes, 29 de noviembre de 2021

Pág 16

La cuantía máxima solicitada de cada subvención no podrá superar el 80% del proyecto, financiando el 20% restante la entidad solicitante (con fondos propios o mediante otras subvenciones públicas). El importe máximo de la subvención concedida será de 15.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.). En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valladolid, conforme al modelo que se establece en el Anexo I de la convocatoria y el resto de documentación de la base 9 de la convocatoria.

En Valladolid, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.-La Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria.-Fdo.: Rafaela Romero Viosca.

ID DOCUMENTO: JyG2m7rsObDgG6r1v1PLF+EXsCI=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

